

CRITERIOS PARTICULARES DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (UCM) PARA LA EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. CONVOCATORIA 2014

1. *Curriculum Vitae*: Hasta 6 (seis) puntos.

1.1. Certificado académico, hasta 4 (cuatro) puntos, atendiendo a la nota media ponderada del expediente académico de Grado y Licenciatura.

1.2. Contenido científico del CV, hasta 2 (dos) puntos.

1.2.1. Sólo 20 créditos docentes del Doctorado, 0'10.

1.2.2. DEA, hasta 0'50 (En el caso de tener el DEA, no se valoran separadamente los 20 créditos docentes del punto anterior).

1.2.3. Máster, 0'40. Esta puntuación se asignará a los alumnos que no hayan realizado el DEA. En caso de haber obtenido el DEA, los másteres se valorarán en el apartado Otros Méritos.

1.2.4. Premio Extraordinario de Grado y Licenciatura, 0'10.

1.2.5. Beca de Iniciación a la Investigación, 0'50.

1.2.6. Colaboraciones en Investigación, hasta 0'10.

1.2.7. Publicaciones, Congresos, Cursos y Seminarios y Excavaciones Arqueológicas, hasta 0'50.

1.2.8. Idiomas debidamente acreditados mediante certificaciones de organismos oficiales, hasta 0'10.

1.2.9. Adecuación del proyecto de tesis doctoral al CV del/la solicitante, hasta 0'10.

1.2.10. Otros méritos académicos y de investigación relevantes a juicio de la comisión, hasta 0'10.

2. **Historial Director/Codirector de tesis: hasta 1 punto**

Se adjudicará la puntuación en función de que el director/codirector cumpla al menos uno de los criterios indicados en cada apartado:

a) 1 punto:

- tener dos tramos de investigación (sexenios) evaluados positivamente;
- haber dirigido previamente tres tesis doctorales (defendidas).

- ser o haber sido investigador principal de un proyecto de investigación financiado internacional, del plan nacional de investigación o de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- b) 0,75 puntos:
- tener un tramo de investigación (sexenio) evaluado positivamente;
 - haber dirigido previamente una tesis doctoral (defendida);
 - haber sido investigador principal de un proyecto de investigación financiado por la UCM o haber participado o participar en dos proyectos de investigación financiados internacionales, del plan nacional de investigación o de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- c) 0,50 puntos:
- Participar o haber participado en un proyecto de investigación financiado.
 - Formar parte de un grupo de investigación reconocido por la UCM.

3. Capacidad de financiación del equipo de investigación al que pertenece el/la tutor/a del/a solicitante, hasta 1 (uno) punto.

Se adjudicará la puntuación en función de que el equipo cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- a) Contar con un proyecto de investigación financiado en vigor, de carácter internacional, del plan nacional o de la Comunidad Autónoma de Madrid: 1 punto.
- b) Contar con un proyecto de investigación financiado por la UCM o contratos de investigación del artículo 83.1 de la LOU: hasta 0,3 puntos.
- c) Contar con otro tipo de proyectos de investigación financiados: hasta 0,3 puntos.